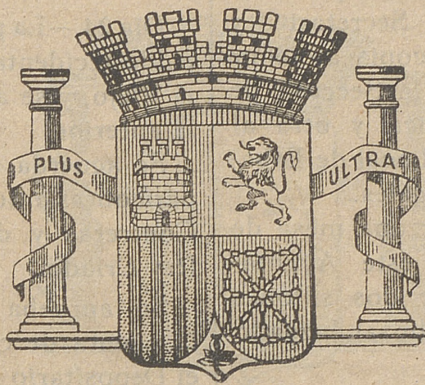


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Semestre 25 — Trimestre 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.868

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 4 de los corrientes, acordó designar como fiestas locales, el 13 de Mayo, fiesta de San Pedro Regalado y el 8 de Septiembre, día de la Natividad de Nuestra Señora, ambos patronos de esta ciudad, conservando la del segundo día de Pascua de Pentecostés, que ya tenía tal carácter.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1936. — El Alcalde, *Florentino Criado Sáenz*.

Núm. 3.867

Benafarces

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde del día 16 del actual, por el recaudador de este Municipio don Daniel Hernández Ruesgas, o sus auxiliares.

Hasta el día 10 del próximo mes de Octubre, pueden hacerse efectivas las cuotas del repartimiento sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador situado en Mota del Marqués; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, incurrirán los morosos en el re-

cargo que determina el vigente Estatuto de recaudación.

Benafarces, 4 de Septiembre de 1936. — El Alcalde Presidente, *Cirilo de la Cuesta*.

Núm. 3.862

El Campillo

Los días 14 y 15 del corriente mes tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al año actual, por el recaudador auxiliar de esta Corporación, don Jesús Basas Sanz.

En su consecuencia se invita a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que realicen el pago de sus cuotas en los expresados días.

El Campillo, 4 de Septiembre de 1936. — El Alcalde, *Eudaldo Abad*.

Núm. 3.866

Cervillego de la Cruz

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1936, aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal; durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observa-

ciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Cervillego de la Cruz, 3 de Septiembre de 1936. — El Alcalde, *Mariano Gómez*.

Núm. 3.863

Matapozuelos

Formado el proyecto de prórroga del actual presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937 y memoria que razona la procedencia de su prórroga, aprobado por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto de ella las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Matapozuelos, 4 de Septiembre de 1936. — El Alcalde, *Clemente Ruiz*.

Núm. 3.864

La Seca

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, para el año actual de 1936, se invita a todas las personas o entidades obligadas a contribuir, tanto de la parte real como de la personal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, la re-

lación jurada de las utilidades que tengan por todos los conceptos, pues de lo contrario, se estimarán por los documentos administrativos, ordenanzas y demás antecedentes obrantes en el Archivo municipal, que las Comisiones o Juntas estimen justas, sin que después tengan derecho los interesados a reclamación contra las mismas.

La Seca, 3 de Septiembre de 1936. — El Alcalde accidental, *Alejandro Manrique*.

Núm. 3.858

Villacreces

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacreces, 2 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Méndez.

Núm. 2.488

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1936.

Día 3.—La preside el señor Alcalde accidental don Pedro Calleja Viejo, y se aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

También se aprueba el acta de la extraordinaria de quintas del día 27 del pasado.

Se aprueba definitivamente el padrón de Inquilinato para el año actual.

La Corporación queda enterada del estado de recaudación por arbitrios, derechos y tasas del mes de Marzo pasado.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para este mes de Abril.

La Corporación queda enterada de la renuncia del cargo de Director de la Banda de música que presta servicios al Ayuntamiento, y acuerda requerir a los restantes individuos de dicha Banda para que manifiesten al que ha de representarles en lo sucesivo, caso de seguir sirviendo al Ayuntamiento.

Igualmente se admite la renuncia del cargo de Maestro albañil de este Ayuntamiento que ha presentado don Abilio Berjón Alonso, con efectos desde 31 de Marzo pasado.

También se aprueba la cuenta trimestral que rinde don Rafael Stampa, Agente apoderado de este Ayuntamiento, y correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: De Rafael Redondo por 5,70 pesetas; de Lorenzo Maroto por 30 pesetas; una relación de jornales por 173 pesetas; de Siemens Industria Eléctrica por 314,90 pesetas; de Diodoro del Val por 28,10 pesetas; de Guillermo Redondo por jornales de varios obreros que importa 92,75 pesetas; de Martín Millán por 8,75; del mismo Martín Millán por 4,25 pesetas; del mismo Millán por 16 pesetas; otra también de Millán por 18 pesetas; de Blas Mateos por 64,50 pesetas, y de Climent Vila por 5,45 pesetas, terminando la sesión.

Día 10.—La preside el señor Alcalde accidental don Pedro Calleja Viejo, y se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la liquidación del

presupuesto municipal ordinario de 1935 y memoria correspondiente que presenta el Secretario, y que se remita una copia al señor Jefe provincial de la Sección de Administración Local y otra al Banco de Crédito Local de España, a los efectos legales.

Se acuerda ceder una mesa de las existentes en este Ayuntamiento y comprar dos sillones con destino todo ello al Juzgado municipal.

También se aprueba la cuenta rendida por la Junta protectora del Comedor escolar con respecto a la subvención concedida por este Ayuntamiento.

Se aprueba un informe de la Comisión encargada con respecto al abono de una cantidad de 150 pesetas a doña Trinidad Carrillo por desperfectos que se le han ocasionado en una finca rústica con motivo de las obras del emisario. En la misma forma se aprueba otro con respecto al pago de 25 pesetas a don Amadeo López Martín por el terreno que se le ocupó con motivo de obras de saneamiento.

Se aprobaron las cuentas siguientes: De jornales por 109,25 pesetas; de Guillermo Redondo también por jornales que importa 42 pesetas; de «La Soledad» por 1.187,50 pesetas; de Pedro Calleja por 21,50 pesetas; de Bruno Blanco por 19,50 pesetas; de Simón Fernández por 100 pesetas y de Gaspar Trumpy por 35 pesetas.

Terminado el orden del día se da lectura de una circular de la Confederación Hidrográfica del Duero relacionada con la concesión de una subvención a este Ayuntamiento con destino a remediar el paro obrero, señalando las prescripciones a cumplir, y la Corporación queda enterada, terminando la sesión.

Día 17.—La preside el señor Alcalde accidental don Pedro Calleja Viejo, aprobándose el acta de la anterior.

Se acuerda conceder licencia para ejecutar obras de albañilería en una finca urbana a don Manuel González Blanco.

Se acuerda la aprobación y publicación del extracto de acuerdos correspondiente al mes de Febrero pasado.

Se acuerda requerir a doña Antonia Herrero para que manifieste la clase de edificación que ha de hacer en el terreno que solicita en el Cementerio municipal.

También se aprobaron las cuentas siguientes: De Germán Sánchez por 4 pesetas; otra del mismo Germán Sánchez por 34 pesetas; otra de Guillermo Redondo por jornales que importa 42 pesetas, y otra de Braulio Zurro por

171,25 pesetas, terminando la sesión.

Día 24.—La preside el señor Alcalde accidental don Pedro Calleja Viejo, y se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder licencias para obras a doña Juliana Gómez Contreras y don Francisco del Rey Criado.

Se aprueba provisionalmente la cuenta de caudales que rinde el Depositario de fondos municipales correspondiente al primer trimestre de este año.

Se acuerda incluir, a propuesta de la Alcaldía, una relación de familias en la lista de la beneficencia municipal.

Por último fueron aprobadas las cuentas siguientes: De Guillermo Redondo por jornales que importa 42 pesetas, y de Antonia Herrero otra que importa 203,25 pesetas, terminando la sesión.

Día 29.—La preside el señor Alcalde don Pedro Calleja Viejo, y se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder licencia para obras a don Víctor Herrero Villalón.

Se aprueba también el proyecto de distribución de fondos para el mes de Mayo próximo.

Así bien se acuerda dirigirse al Gobierno en solicitud de una subvención para remediar el intenso paro obrero existente en esta localidad, fundando la petición en la necesidad de combatir el paro forzoso y a la vez poder llevar a cabo la pavimentación de la Plaza Mayor, cuya obra por falta de recursos no ha podido efectuarse a pesar de hallarse aprobado el proyecto correspondiente. Que para gestionar la pronta resolución de este asunto, se desplace de este Ayuntamiento una Comisión a Madrid.

Por último fueron aprobadas las cuentas siguientes: De Teodosio Montes por 19,50 pesetas; del mismo señor Montes por 28 pesetas; de Anastasio Muñoz por 95,18 pesetas; de Guillermo Redondo por 42 pesetas; de la Casa Santarén por 28,80 pesetas, y del Instituto Geográfico por 10 pesetas, terminando con esto la sesión.

Villalón de Campos, 9 de Mayo de 1936.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de acuerdos en la sesión ordinaria próxima a los efectos legales.

Villalón de Campos, 9 de Mayo de 1936.—El Alcalde accidental, Pedro Calleja.

Acuerdo.—El Ayuntamiento, en la sesión del día de ayer, acordó aprobar el precedente extracto de

acuerdos y su publicación en forma reglamentaria, y certifico.

Villalón de Campos, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Pedro Calleja.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.861

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

López, Angel; Guardia municipal, número 156, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para recibirle declaración como denunciante en causa por robo de sacos, instruida por este Juzgado, con el número 138 de 1936.

Valladolid, 31 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. D., Aniceto Sanz.

Núm. 3.871

PEÑAFIEL

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción especial de la villa y partido de Peñafiel.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jesús Vaquerizo Hernando, de veinte años de edad, hijo de Eulalio y Victoria, jornalero, natural y vecino de Peñafiel, fugado del Depósito municipal de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión nuevamente, en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número treinta y nueve del año en curso, sobre asesinato; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa con las seguridades convenientes.

Dado en Peñafiel, a 24 de Agosto de 1936.—Félix Villanueva.—El Secretario, Mariano Blázquez.

Imprenta de la Diputación provincial